



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 071 DE 2026
(mayo 12)

“Por la cual se establece calendario académico especial para el segundo semestre de la Cohorte II en el primer periodo académico de 2026 de la Especialización en Entrenamiento Deportivo”
EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece entre las funciones del Consejo Académico la de aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para que definiera los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2025, estableció crear el programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial.

Que el numeral 4 del artículo 23 del Acuerdo Superior No. 003 de 2023, establece en lo referente al *“Estudiante transitorio por opción de grado”*, considerando que *“Los Estudiantes de grado de la Universidad de los Llanos podrán optar, como modalidad de opción de grado, el cursar y aprobar las actividades o cursos de un programa de posgrado propio de la Universidad, a nivel de especialización o maestría”*.

Que la Resolución Académica No. 128 de 2025 establece el calendario académico de los programas de posgrado para el primer y segundo período académico de 2026.

Que el artículo 3 de la Resolución Académica No. 128 de 2025 contempla que los posgrados que no se ajusten al calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.

Que el Comité de Programa Especialización en Entrenamiento Deportivo en sesión No. 08, el 28 de abril de 2026 evidenció el no debido procedimiento de liquidación y pago de matrícula de regularización de estudiantes de opción de grado y profesionales, lo que imposibilita el cumplimiento integral a los calendarios académicos establecidos en las Resoluciones Académicas No. 128 de 2025.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Educación, en sesión ordinario No. 39 del 6 de mayo de 2026, avaló el proyecto de resolución académica de calendario especial para el primer periodo académico de 2026 y remitió al Consejo de Académico para lo pertinente.

Que el Consejo Académico en Sesión **Extraordinaria** No. **020** del **12** de **mayo** de **2026** estudio la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 071 DE 2026
(mayo 12)

“Por la cual se establece calendario académico especial para el segundo semestre de la Cohorte II en el primer periodo académico de 2026 de la Especialización en Entrenamiento Deportivo”

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer calendario académico especial para el **segundo semestre** de la **Cohorte II** en el **primer periodo académico** de **2026** de la **Especialización en Entrenamiento Deportivo**, así:

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026-1	
Actividad	Fecha
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	25 de mayo de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción	Hasta el 30 de mayo de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	5 de junio de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 9 de junio de 2026
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa	Hasta el 11 de junio de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 15 de junio de 2026
Matricula estudiantes antiguos y nuevos posgrados 2026-1	
Actividad	Fecha
Entrega de recibo de liquidación de Matricula	15 de junio de 2026
Pago de recibo de liquidación de Matricula	Del 15 al 20 de junio de 2026

Artículo 2°. En lo no modificado en el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de mayo de 2026.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica